

3. Casa sita en Villafamés, calle Mesón, número 11 de policía. Se compone de planta baja y tres pisos en alto, formando todo una sola vivienda. El solar ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de doña Carmen Pau Trilles; izquierda, casa de don Eugene Schun; fondo, calle del Pilar y casa de doña Irene Llansola Puchol. Propiedad de doña Inmaculada Llorens Úbeda por donación remuneratoria con carga que le hicieron sus padres, don Tomás Llorens Gozalbo y doña Concepción Úbeda Mir, el 27 de octubre de 1983. Inscrita al tomo 488 del archivo, libro 20 de Villafamés, folio 123, finca 2.255 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana.

Precio de valoración: 4.199.988 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Horacio Badenes Puentes.—22.705.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 9-98 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Punto Dama, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 7 de julio de 2000, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de septiembre de 2000, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 1333 0000 18 0009 98 de la oficina del Banco de Bilbao Vizcaya en la plaza Borull de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día

de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Quinientos cincuenta y seis.—Apartamento tipo J, situado en la planta novena en alto, quinto contando desde la derecha y mirando desde la zona central de la fase que se dirá. Ocupa una superficie construida de 88 metros 8 decímetros cuadrados (88,08), distribuidos interiormente, incluida terraza cubierta. Tiene su acceso a través de zonas comunes, zaguán, escalera y ascensor situados en esta fase. Lindante: Frente, aires de zona común; derecha, el apartamento de la misma planta tipo I; izquierda, la fase VIII B 2, y fondo, pasillo común.

Le corresponde una cuota de participación en total urbanización de la que forma parte del 0,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 712, libro 93, folio 83, finca 8.828.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.083.500 pesetas.

Dado en Castellón, 28 de marzo de 2000.—El Secretario.—21.798.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 670/99, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora López Arias, contra don Rafael Gálvez Luque y doña María Luisa Ramírez García, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 6 de junio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 6 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 6 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Por medio del presente se notifica a los expresados demandados, don Rafael Gálvez Luque y doña María Luisa Ramírez García, a los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Piso 5.^o, número 1, de la casa número 32 en la avenida del Gran Capitán, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.698, libro 623, folio 144, finca número 49.198, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 49.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—22.264.

CÓRDOBA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 584/99, promovido por la Procuradora señora de Miguel Vargas, en nombre y representación de entidad «Argenteria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Rivas Heredia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de junio de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 5 de julio de 2000.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2000, siendo la hora de las subastas la de las diez quince horas de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.794.200 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en